

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

33313 *CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CASTILLO BALDUZ PATRIMONIO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad "Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Limitada", celebrada el día 10 de noviembre de 2010 en Zaragoza, calle Zurita 12, escalera 1, oficina 5, adoptó el acuerdo de escisión parcial en virtud del cual se cede a la sociedad beneficiaria y de nueva constitución "Castillo Balduz Patrimonio, Sociedad Limitada", una parte del patrimonio de aquélla, que forma una unidad económica, y que se corresponde con la actividad de tenencia y explotación de activos destinados a arrendamiento, todo ello, según los términos establecidos en el referido acuerdo de escisión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar que los socios y acreedores de "Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Limitada", tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de "Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Limitada", podrán oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, doña Inmaculada Concepción Castillo Malo.

ID: A100082861-1